



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Proinsa Ingenieros S.A.S.
Radicado	05001 31 03 020 2021 00062 00
Asunto	Ordena oficiar

Habida cuenta de la solicitud elevada por las partes, se ordena oficiar al Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Medellín, a fin de abstenerse de realizar la entrega de los vehículos sobre los vehículos de placas IEZ393 y JBN911, en razón del acuerdo celebrado.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

D.T

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42f1adca43aa5352d5d0cb133a41f5094d2298e7042f361375f6c8026832c9db**

Documento generado en 23/10/2023 11:08:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>